



BISSI



OISS
ORGANIZACIÓN
IBEROAMERICANA
DE SEGURIDAD SOCIAL

Banco de Información de los Sistemas de Seguridad Social Iberoamericanos

Javier Moreno Campillo

Consultor / Data VIZ Strategy Designer



¿Qué es el **BISSI**?

El BISSI recopila información general actualizada de los sistemas de Seguridad Social de 21 países iberoamericanos y cuadros comparativos de la estructuración de tales sistemas en los aspectos aquí mencionados...

- Prestaciones económicas por enfermedad.
- Organización.
- Financiación.
- Asistencia sanitaria.
- Vejez.
- Prestaciones económicas por desempleo.
- Prestaciones por maternidad.
- Prestaciones familiares.
- Accidentes de Trabajo, Laborales y Profesionales.
- Muerte y supervivencia.
- Enfermedades.
- Invalidez



Un proyecto pensado para dar servicio de manera **intuitiva, accesible y adaptada** a la manera actual de consumir información

El desarrollo de este proyecto pretende dar un acceso a la información **inclusiva y democrática** a aquellos usuarios y usuarias que tengan la necesidad de consultar información del **Banco de Información de Seguridad Social en Iberoamérica**.

- Nuestra prioridad la humanización de la información a través de la innovación y la inclusión!



Front end

¡Las personas en el centro
frente al Dato!
Son los que los generan,
modifican y los consumen.

Back end

El valor de la información se
cimenta a través de modelos
generados por personas que
entienden cual es el objetivo de
los datos.



¿Qué podrán encontrar los usuarios/as en el portal de acceso al BISSI?

Fase I

- ✓ Consultas generales sobre la información relacionada.
- ✓ Consultas específicas basadas en filtros .
- ✓ Novedades de los ámbitos vinculados a los contenidos.
- ✓ Comparativas según los criterios marcados por las necesidades de los usuarios y usuarias.
- ✓ Sistema de gobierno y calidad.



Aportes de valor añadido

El portal **permitirá realizar consultas relacionadas** con la materia (web&mobile), pero dispondrá complementos que permitirán al usuario y a las usuarias realizar **funciones de alto valor añadido**, como **la comparativa de datos** y **la descarga de la información en distintos formatos**, para poder realizar análisis avanzados con herramientas externas de **BI, Machine Learning, etc.**

Consultar
Buscador avanzado

INTUITIVO

Descubrir
Descarga de tablas



Analizar
Comparativas

ACCESIBLE

DEMOCRATICO

Comunicar
Novedades, links, ayudas

ACTUALIZABLE

ESCALABLE



Software development



**Dar respuesta a
una necesidad
informativa**

Problemas para el consumidor/a de información

- **Accesibilidad**
- **Infoxicación**
- **Usabilidad**
- **Problema con la gestión del tiempo**
- **Una mala experiencia de usuario**

Incertidumbre
Riesgo reputacional



**Dar respuesta a
una necesidad
informativa**

Problemas para el publicador/a

- Múltiples fuentes.
- Formatos no estandarizados.
- Sistemas no adaptados o compatibles.
- Lenguajes o términos asimétricos

Falta de transparencia en los procesos

- Procesos lentos
- Procesos pesados
- Generación de incertidumbre



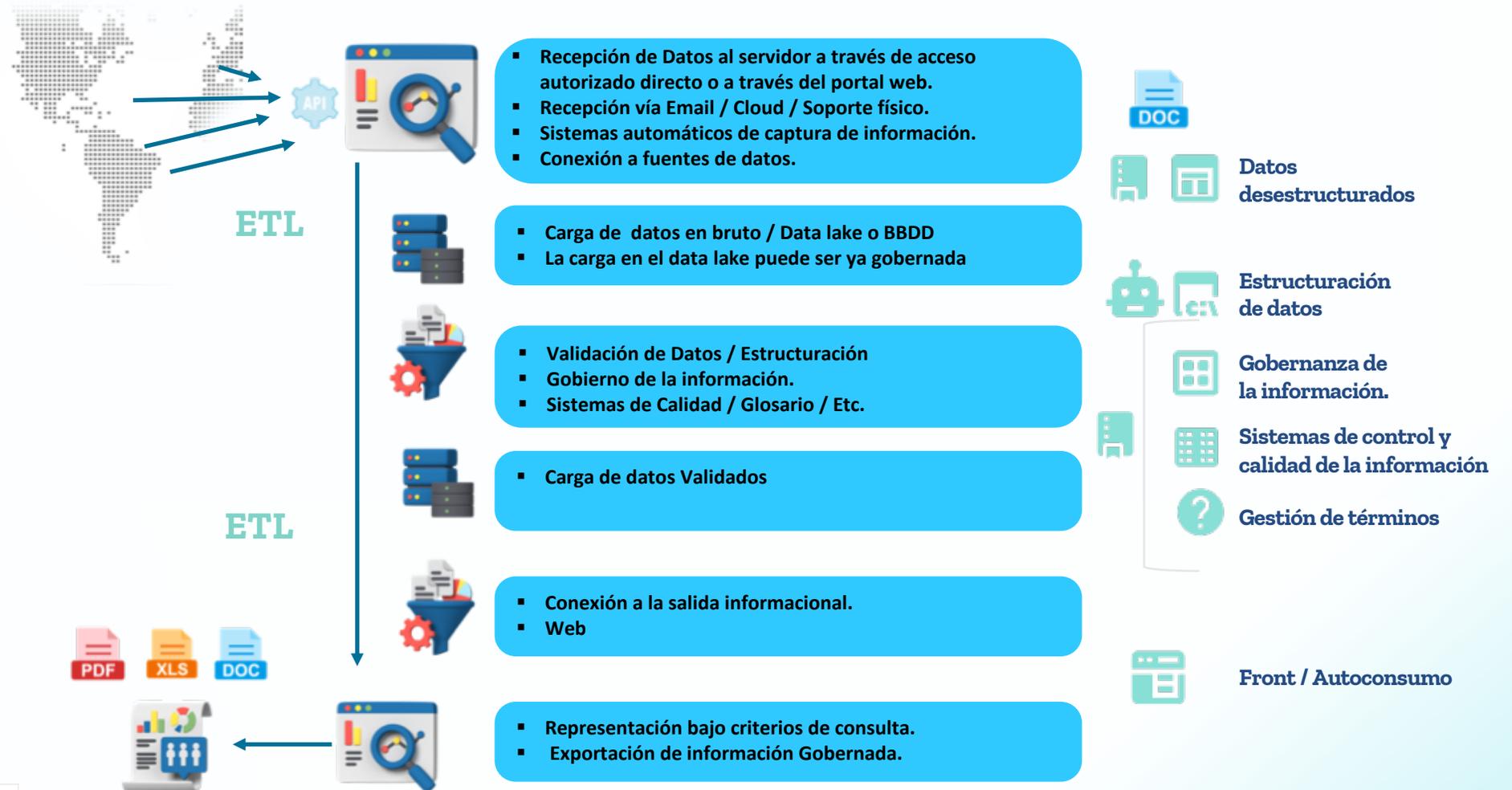
Proceso Input to Output

Descripción del proceso o metodología de Carga de información hasta su representación

La entrada de información que proviene de distintas Organizaciones y/o Gobiernos se realiza bajo el envío en formatos estandarizados (Plantillas)

Entornos

- Desarrollo
- Preproducción
- Producción



Gobernanza de la información.

- MULTIPLES FUENTES
- INCERTIDUMBRE
- TERMINOS INCIERTOS
- DESCONOCIMIENTO



- ACCESO ÚNICO
- ANALITICA
- DATA LITERACY
- DEMOCRATIZACIÓN
- TERMINOS ÚNICOS
- TRAZABILIDAD

INPUT DATA

Valor relativo

Unificación de criterios

Gestión de términos

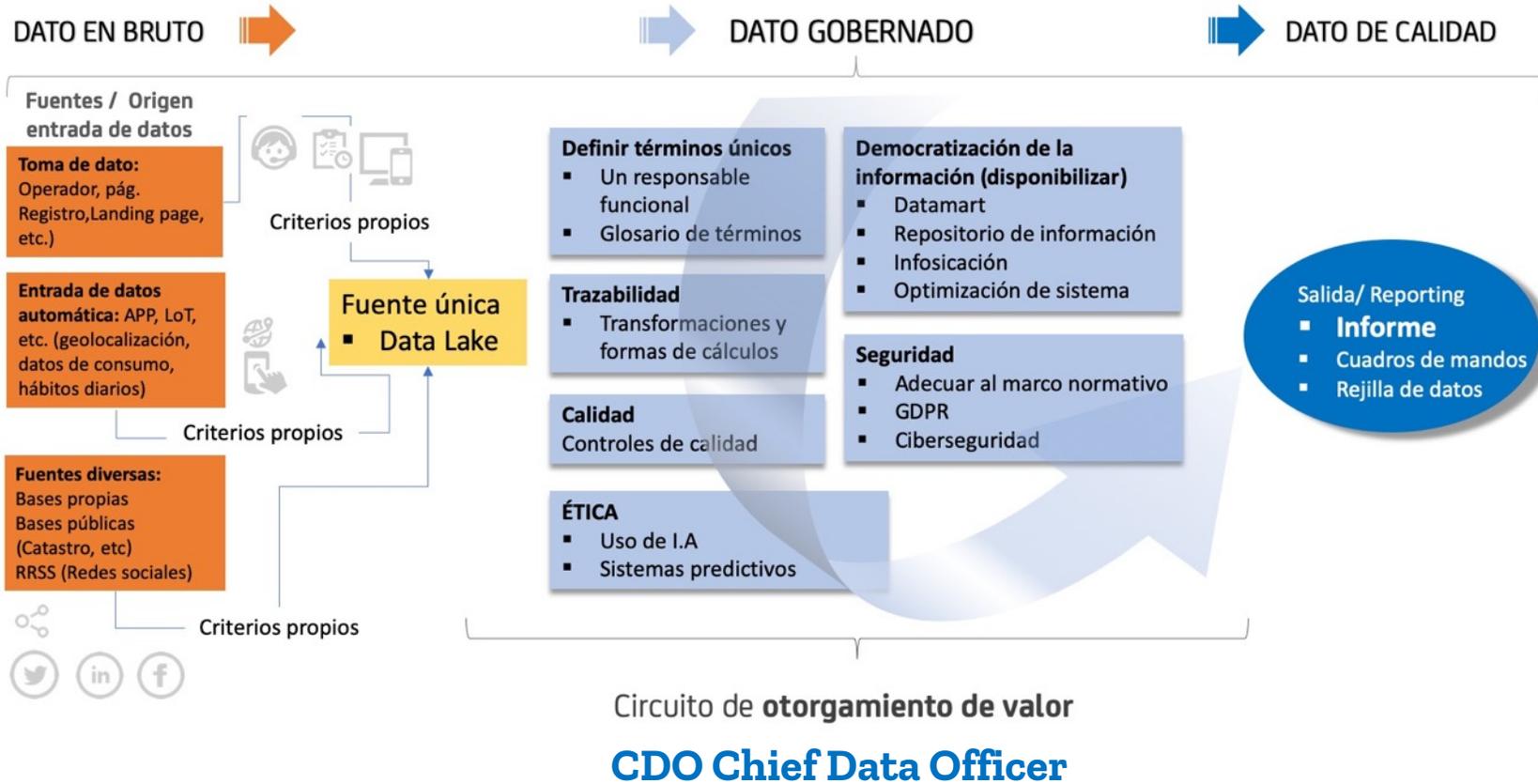
Sistemas de control y
calidad de la información

OUTPUT DATA

Valor real o aumentado

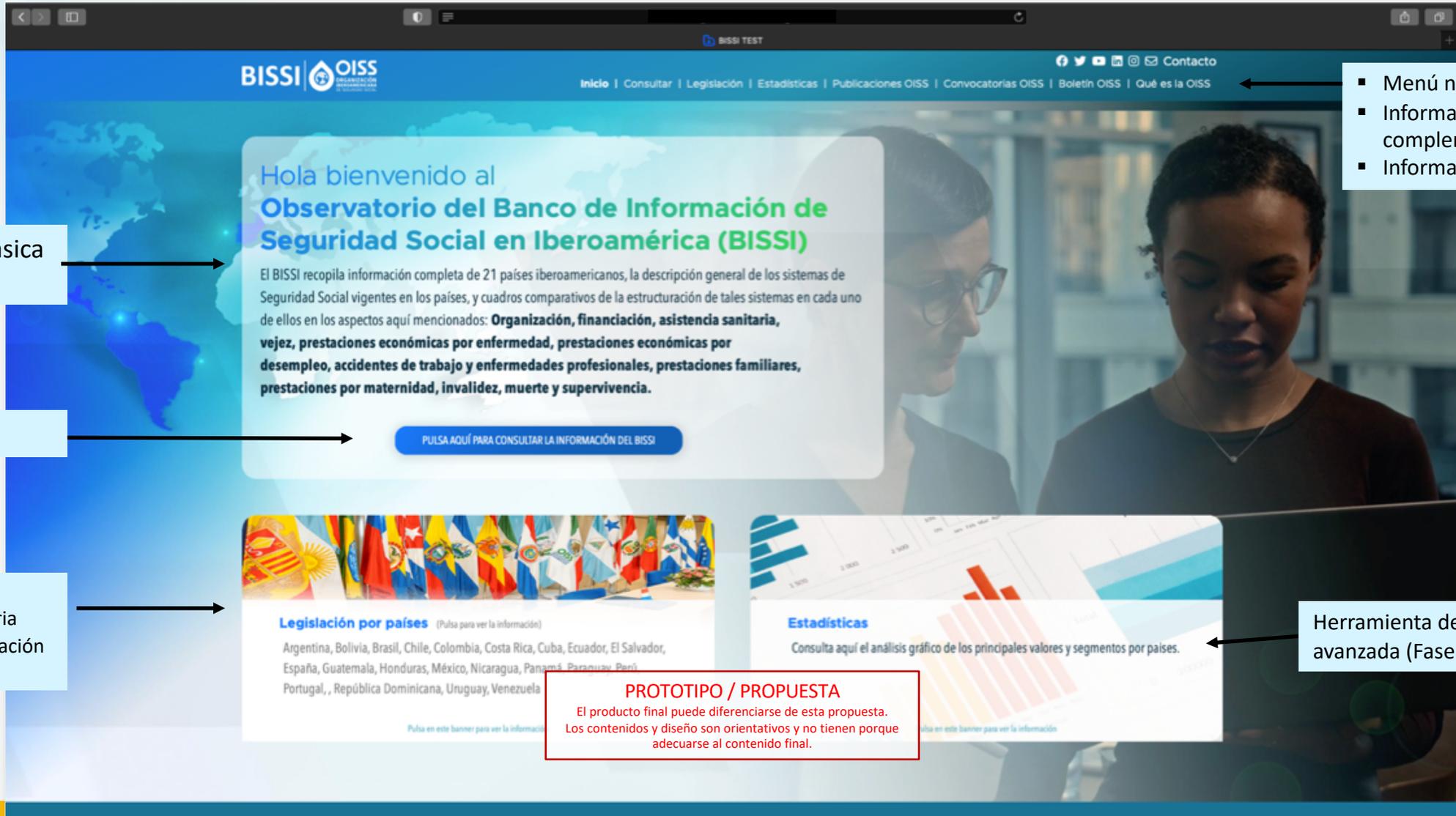
Sistema de otorgamiento de Valor al dato

DISEÑO DE UNA **ESTRATEGIA DE REPORTING**



**Trabajar con
mentalidad Data
driven
Orientado a los
consumidores de
información**





Explicación Básica inicial

CTA Buscador

- Información Complementaria
- Banner información destacada I

- Menú navegación
- Información complementaria
- Información genérica

Herramienta de analítica avanzada (Fase II)

PROTOTIPO / PROPUESTA
El producto final puede diferenciarse de esta propuesta. Los contenidos y diseño son orientativos y no tienen porque adecuarse al contenido final.



Hola bienvenido al Observatorio del Banco de Información de Seguridad Social en Iberoamérica (BISSI)

El BISSI recopila información completa de 21 países iberoamericanos, la descripción general de los sistemas de Seguridad Social vigentes en los países, y cuadros comparativos de la estructuración de tales sistemas en cada uno de ellos en los aspectos aquí mencionados: **Organización, financiación, asistencia sanitaria, vejez, prestaciones económicas por enfermedad, prestaciones económicas por desempleo, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, prestaciones familiares, prestaciones por maternidad, invalidez, muerte y supervivencia.**

PULSA AQUÍ PARA CONSULTAR LA INFORMACIÓN DEL BISSI



Legislación por países (Pulsa para ver la información)

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Portugal, República Dominicana, Uruguay, Venezuela

Pulsa en este banner para ver la información

ESTADÍSTICAS

El producto final puede diferenciarse de esta propuesta. Los contenidos y diseño son orientativos y no tienen que adecuarse al contenido final.

El análisis gráfico de los principales valores y segmentos por países.

Pulsa en este banner para ver la información

El BISSI recopila información completa de 21 países iberoamericanos, la descripción general de los sistemas de Seguridad Social vigentes en los países, y cuadros comparativos de la estructuración de tales sistemas en cada uno de ellos en los aspectos aquí mencionados.

Selecciona varios países si quieres obtener una comparativa. Pulsa el botón del final del panel para validar la selección y ver el resultado.

Selecciona uno o más países

 Guatemala

 Mexico

 Panama

 Honduras

 Nicaragua

 Cuba

 El Salvador

 Republica Dominicana

 Costa Rica

Selecciona una categoría

 Organización

 Financiación

 Asistencia Sanitaria

 Vejez

 Prestaciones económicas por enfermedad

 Prestaciones por desempleo

 Accidentes laborales y enfermedades profesionales

 Prestaciones familiares

 Prestaciones por maternidad y paternidad

 Invalidez

 Muerte y supervivencia

 Régimen de Seguridad Social de los trabajadores independientes o por cuenta propia

 Prestaciones sociales o no contributivas

 Pensiones complementarias

Selecciona un concepto

 Legislación básica

 Aplicación personal

 Requisitos básicos de acceso a la prestación

 Contenido de la prestación

Selecciona uno subconcepto

 Fecha de implantación

 Normas básicas vigentes

PROTOTIPO / PROPUESTA

El producto final puede diferenciarse de esta propuesta. Los contenidos y diseño son orientativos y no tienen porque adecuarse al contenido final.

PULSE AQUÍ PARA VER EL RESULTADO

CATEGORÍA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
Asistencia Sanitaria	Legislación básica	Normas básicas vigentes
CONTENIDO POR PAÍS		
Guatemala	Acuerdos de la Junta Directiva del IGSS 419, 466, 737, 738 (1). Notas explicativas: (GUATEMALA) (1) Con fecha 16 de abril de 1964 se dicta el Acuerdo 410 de la Junta Directiva del IGSS, que contiene el Reglamento sobre Protección relativa a la enfermedad y la maternidad. Los Acuerdos 410, 466, 737 y 738, conforman el marco general de las prestaciones y requisitos para obtenerlas. El presidente de la República dicta un Acuerdo Gubernativo, por medio del cual se aprueba cada uno de los Acuerdos señalados.	
Mexico	• Ley del Seguro Social con su última modificación realizada por el DOF 12- 11-2015. – Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	
Panama	• Decreto-Ley n.º 114, de 27 de agosto de 1954. • Constitución Nacional.	
Honduras	Ley del seguro social y decreto N° 080-2001 del 01 de junio de 2001. • Reglamento General de la Ley de IHSS	
Nicaragua	• Ley Orgánica de Seguro Social, Decreto-Legislativo 974, de 1.03.82. • Reglamento General de la Ley de la Seguro Social n.º 975, de 1.03.82. • Resolución Ministerial 289, de octubre de 1996. • Listado de prestaciones médicas, quirúrgicas y otras, de octubre de 1996.	
Cuba	Ley Numero 24 de Seguridad Social,1979	
El Salvador	• Ley del Seguro Social. • Reglamento para la Aplicación del Seguro Social. Código de Salud. Decreto Legislativo N°955, mayo 1988 • Reglamento de Evaluación de Incapacidades por Riesgos Profesionales. • Reglamento interno, disposiciones y atribuciones generales del Ministerio de Salud Pública • Código de Salud. Sanidad militar y Bienestar Magisterial	
Republica Dominicana	Ley 87-01 de 09 de mayo de 2001 El Sistema Dominicano de Seguridad Social	
Costa Rica	<p>• Ley 17, de 22.10.43, Ley Constitutiva de la CCSS (1). • Ley 5.395, de 30.10.73, Ley General de Salud. • Reglamento del Seguro Social, n.º 7.082, de 3.12.96, con vigencia del 1.01.97. Nota explicativa: (COSTA RICA) (1) Aunque la Ley 17, mediante la que se establece la Caja Costarricense del Seguro Social, fue aprobada en 1941, sin embargo, estuvo sometida a estudio por la primera Junta Directiva, introduciéndose reformas que adquieren vigencia en 1943. Con la Ley de 1941 se nombran los cuadros directivos y comienza a operar la institución en sus funciones de organización y planificación, pero no en la prestación directa de los servicios, que no se inicia sino un año más tarde. Con la reforma de 1943 se intenta incorporar elementos que fueran objeto de modificación en la aprobación inicial. El 1.º de septiembre de 1942 se dispuso la implantación del Seguro de Enfermedades, Maternidad y vejez en las principales cabeceras de provincia. (2) Únicamente, en los casos de emergencia, se proporciona el servicio y el</p> <p>PROTOTIPO / PROPUESTA</p> <p>El producto final puede diferenciarse de esta propuesta.</p> <p>Los contenidos y diseño son orientativos y no tienen porque adecuarse al contenido final.</p>	

REINICIAR BÚSQUEDA

VER COMO LISTADO / IMPRIMIR

OBTENER EXCEL

Asistencia Sanitaria

Legislación básica

Normas básicas vigentes

Guatemala

Acuerdos de la Junta Directiva del IGSS 419, 466, 737, 738 (1). Notas explicativas: (GUATEMALA) (1) Con fecha 16 de abril de 1964 se dicta el Acuerdo 410 de la Junta Directiva del IGSS, que contiene el Reglamento sobre Protección relativa a la enfermedad y la maternidad. Los Acuerdos 410, 466, 737 y 738, conforman el marco general de las prestaciones y requisitos para obtenerlas. El presidente de la República dicta un Acuerdo Gubernativo, por medio del cual se aprueba cada uno de los Acuerdos señalados.

Mexico

- Ley del Seguro Social con su última modificación realizada por el DOF 12- 11-2015. – Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Panama

- Decreto-Ley n.º 114, de 27 de agosto de 1954. • Constitución Nacional.

Honduras

Ley del seguro social y decreto N° 080-2001 del 01 de junio de 2001. • Reglamento General de la Ley de IHSS

Nicaragua

- Ley Orgánica de Seguro Social. Decreto-Legislativo 974 de 103.82. • Reglamento General de la Ley de la Seguro Social n.º 975, de 1.03.82. • Resolución Ministerial 289, de octubre de 1996. • Listado de prestaciones de Seguro Social n.º 1996.

Cuba

Ley Numero 24 de Seguridad Social,1979

El Salvador

- Ley del Seguro Social. • Reglamento para la Aplicación del Seguro Social. Código de Salud. Decreto Legislativo N°955, mayo 1988 • Reglamento de Evaluación de Incapacidades por Riesgos Profesionales. • Reglamento interno, disposiciones y atribuciones generales del Ministerio de Salud Pública • Código de Salud. Sanidad

PROTOTIPO / PROPUESTA
 El producto final puede diferenciarse de esta propuesta.
 Los contenidos y diseño son orientativos y no tienen porque adecuarse al contenido final.

F4

	A	B	C	D	E	F	G
1	CATEGORY	CONCEPT	SUBCONCEPT	COUNTRY	CONTENT		
2	Asistencia Sanitaria	Legislación básica	Normas básicas vigentes	Guatemala	Acuerdos de la Junta Directiva del IGSS 419, 466, 737, 738 (1). Notas explicativas: (GUATEMALA) (1) Con fecha 16 de abril de 1964 se dicta el Acuerdo 410 de la Junta Directiva del IGSS, que contiene el Reglamento sobre Protección relativa a la enfermedad y la maternidad. Los Acuerdos 410, 466, 737 y 738, conforman el marco general de las prestaciones y requisitos para obtenerlas. El presidente de la República dicta un Acuerdo Gubernativo, por medio del cual se aprueba cada uno de los Acuerdos señalados.		
3	Asistencia Sanitaria	Legislación básica	Normas básicas vigentes	Mexico	• Ley del Seguro Social con su última modificación realizada por el DOF 12- 11-2015. – Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
4	Asistencia Sanitaria	Legislación básica	Normas básicas vigentes	Panama	• Decreto-Ley n.º 114, de 27 de agosto de 1954. • Constitución Nacional.		
5	Asistencia Sanitaria	Legislación básica	Normas básicas vigentes	Honduras	Ley del seguro social y decreto N° 080-2001 del 01 de junio de 2001. • Reglamento General de la Ley de IHSS		
6	Asistencia Sanitaria	Legislación básica	Normas básicas vigentes	Nicaragua	• Ley Orgánica de Seguro Social. Decreto-Legislativo 974, de 1.03.82. • Reglamento General de la Ley de la Seguro Social n.º 975, de 1.03.82. • Resolución Ministerial 289, de octubre de 1996. • Listado de prestaciones médicas, quirúrgicas y otras, de octubre de 1996.		
7	Asistencia Sanitaria	Legislación básica	Normas básicas vigentes	Cuba	Ley Numero 24 de Seguridad Social,1979		
8	Asistencia Sanitaria	Legislación básica	Normas básicas vigentes	El Salvador	• Ley del Seguro Social. • Reglamento para la Aplicación del Seguro Social. Código de Salud. Decreto Legislativo N°955, mayo 1988 • Reglamento de Evaluación de Incapacidades por Riesgos Profesionales. • Reglamento interno, disposiciones y atribuciones generales del Ministerio de Salud Pública • Código de Salud. Sanidad militar y Bienestar Magisterial		
9	Asistencia Sanitaria	Legislación básica	Normas básicas vigentes	Republica Dominicana	Ley 87-01 de 09 de mayo de 2001 El Sistema Dominicano de Seguridad Social		
	Asistencia Sanitaria	Legislación básica	Normas básicas vigentes	Costa Rica	• Ley 17, de 22.10.43, Ley Constitutiva de la CCSS (1). • Ley 5.295, de 20.10.73, Ley General de Salud. Seguro Social, n.º 7.082, de 3.12.96, con vigencia del 1.01.97. Nota explicativa: (COSTA RICA) (1) Aunque la Ley 17, mediante la que se establece la Caja Costarricense del Seguro Social, fue aprobada en 1941, sin embargo, estuvo sometida a estudio por la primera Junta Directiva, introduciéndose reformas que adquieren vigencia en 1943. Con la Ley de 1941 se nombran los cuadros directivos y comienza a operar la institución en sus funciones de organización y planificación, pero no en la prestación directa de los servicios, que no se inicia sino un año más tarde.		

PROTOTIPO / PROPUESTA

El producto final puede diferenciarse de esta propuesta.
Los contenidos y diseño son orientativos y no tienen porque adecuarse al contenido final.

Seleccione la ley correspondiente para ver la legislación relacionada**Argentina**

No disponible temporalmente

**Bolivia**

- Ley de 14 de diciembre de 1956 para el régimen de reparto
- Ley 065 de 2010, Art. 13
- Ley 985 de 2017, Art. 2
- Ley 65 de pensiones, Art. 11
- Ley 65 de 2010, Ley de pensiones
- Ley 65 de 2010, Art. 64, Núm. II
- Ley 65 de pensiones, Arts. 24 y 25
- Ley 65 de pensiones, Art. 66

**Brasil**

- Ley núm. 4.682, de enero de 1923
- Ley núm. 8.742, de 7.12.93
- Ley 65 de pensiones, Art. 18
- Ley núm. 8.213, de 24.07.91
- Ley núm. 10.741, de 1.10.03

PROTOTIPO / PROPUESTA

El producto final puede diferenciarse de esta propuesta.
Los contenidos y diseño son orientativos y no tienen porque
adecuarse al contenido final.

Estadísticas

Aquí podrá encontrar gráficas y comparativas visuales de los datos relacionados con la Seguridad Social de los distintos países Iberoamericanos

Selecciona el país

Indica uno o varios países ▼

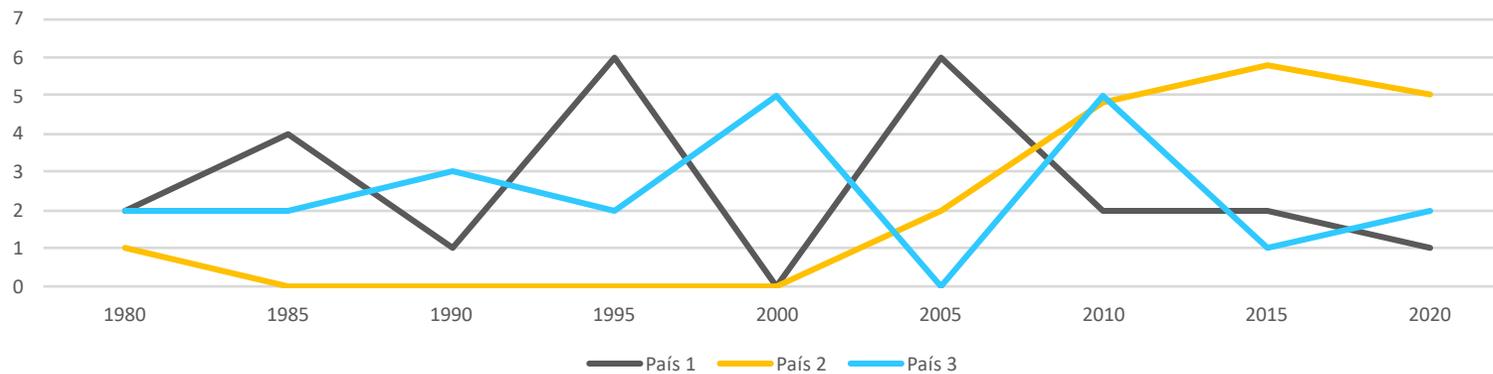
Selecciona la categoría

Dimensión ▼

Selecciona el rango de medición

Métrica ▼

Histórico Modificaciones en la ley



REINICIAR BÚSQUEDA

VER COMO LISTADO / IMPRIMIR

OBTENER EXCEL

PROTOTIPO / PROPUESTA

El producto final puede diferenciarse de esta propuesta. Los contenidos y diseño son orientativos y no tienen porque adecuarse al contenido final.

Un producto con un **modelo escalable** de información que permita la capacitación de **funciones avanzadas**, que faciliten el consumo de información y generen **un valor añadido** para las **personas y las instituciones**.



¡Muchas gracias!

Javier Moreno Campillo

Consultor / Data VIZ Strategy Designer

www.linkedin.com/in/javier-moreno-campillo

jmc@timetodata.es

javiermorenoc22@gamil.com

